

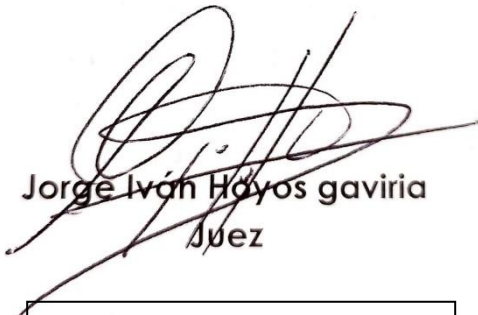
RADICADO: 05001-31-03-016-2022-00285-00

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, octubre veinticinco (25) de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta la solicitud visible en el archivo 11, se corrige el auto admisorio de fecha 14 de octubre del año en curso archivo N°10, en el sentido de que se reconoce personería es a la abogada Alejandra Jaramillo Valderrama, con T.P.,N° 54.658 y no como erróneamente se dijo en el mismo. El resto del auto queda incólume.

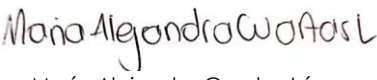
Notifíquese



Jorge Iván Hoyos gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 27 de octubre de 2022 en
la fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 120,
fijados a las 8:00a.m.



María Alejandra Cuartas López
Secretaria Ad Hoc

E.M.B.D.

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2332306ed9fbd8683e14334e7b041c3847dc56bc75ac6f24571cf39d019fcfa**

Documento generado en 26/10/2022 05:25:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>